

San Miguel de Tucumán, 9 de enero de 2017.-

DECRETO N° 3 /3 (S.H)
EXPEDIENTE N° 001 /373 - P- 2017.-

VISTO el Artículo N° 18 de la Ley N° 8949 – Presupuesto General 2017 -, por el que se dispone que el Poder Ejecutivo efectuará la distribución del Presupuesto de Recursos y Gastos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder de conformidad, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 366, y a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 368 de estos actuados,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la distribución de Recursos previstos en la Ley N° 8949 – Presupuesto General 2017 -, conforme al detalle de Planillas adjuntas al presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Efectúase la distribución de Créditos Presupuestarios de Gastos del Presupuesto General 2017, a nivel de partidas subparciales, conforme al detalle de planillas adjuntas al presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

80
PS
7

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMAN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ES COPIA FIEL

C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG